



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2023 -MDSRDS-A

Santa Rita de Sigüas, 09 de enero del 2023

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°005-2023-MDSRDS el Pleno del Concejo por unanimidad autoriza a los responsables del manejo de cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas;

Que, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, confiere, y de conformidad con lo establecido en la normalidad del Sistema Nacional de Tesorería.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al Lic. Fredy Raúl Lope Bautista – Alcalde, identificado con DNI N°45292833, como como Responsable suplente en reemplazo de Luis Zela Zela por haber cesado en sus funciones, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Tesorería y al designado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Fredy R. Lope Bautista  
ALCALDE



Santa Rita de Sigüas  
mi compromiso es contigo  
ORISTÓN 2023-2026